



Acta número: 140
Fecha: 02/mayo/2017
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Adrián Hernández Balboa.
Primera Secretaria: Diputada Norma Gamas Fuentes.
Inicio: 12:49 Horas
Instalación: 12:51 Horas
Clausura: 14:27 Horas
Asistencia: 33 diputados
Cita próxima: 09/mayo/2017 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos del día dos de mayo del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Adrián Hernández Balboa, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, justificara las inasistencias a la sesión de la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, y del Diputado Salvador Sánchez Leyva.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cincuenta y un minuto, del día dos de mayo del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 2 de mayo del año 2017. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 33, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que en alcance a la reforma nacional relativa a la obligación de los servidores públicos de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad, se aprueba la armonización y el desarrollo de la legislación secundaria correspondiente en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a



implementar medidas para evitar embarazos en adolescentes; que presenta la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los presidentes municipales del Estado de Tabasco, para que en uso de sus atribuciones diseñen, en coordinación con los diferentes órganos de gobierno, una estrategia integral para consolidar el “Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes” en sus respectivos municipios; que presenta la Diputada María Luisa Somellera Corrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Trabajo y Previsión Social, derivado de la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se plantea a esta Soberanía, se acuerde citar a comparecer ante el Pleno del Congreso o de la Comisión Permanente, al Director General del ISSET, Agapito Domínguez Lacroix; así como al Presidente de la Junta de Gobierno de ese Instituto, Amet Ramos Troconis; en relación con el incumplimiento, al mandato contenido en el Artículo Transitorio Noveno de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; las consecuencias que origina el mismo y la forma en que se restituirá a los trabajadores al servicio del Estado, los derechos conculcados por el incumplimiento. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día en los términos en que se había dado a conocer, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez



Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso del acta de la primera sesión pública ordinaria, celebrada este día; misma que se encontraba en proceso de elaboración, por lo que se instruyó a la Secretaría General, que una vez concluida, la hiciera llegar a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura, para que en su caso, expusieran las observaciones que estimaran pertinentes y en una próxima sesión pudiera ser sometida a consideración del Pleno.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Vicepresidente, Guillermo Torres López, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Diputado Manuel Andrade Díaz, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRI, por medio del cual solicita copias certificadas de los siguientes documentos: del acta de la sesión de fecha 30 de diciembre de 2015, de las actas de las sesiones ordinarias efectuadas el día 01 de enero de 2017, de las constancias de mayoría relativa y/o de asignación proporcional expedidas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco de los diputados Manuel Andrade Díaz, Gloria Herrera, Yolanda Rueda de la Cruz, Jorge Alberto Lazo Zentella, Adrián Hernández Balboa y César Augusto Rojas Rabelo, del acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2016, así como de los documentos exhibidos por el Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD, para acreditar la integración a dicha fracción parlamentaria de los diputados, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Leticia Palacios Caballero, Silbestre Álvarez Ramón, José Atila Morales Ruíz y Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de las actas de la sesión de Pleno de fecha 18 de marzo de 2017 y de la primera sesión de pleno de fecha 21 de abril de 2017, así como de la documentación exhibida por el Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD, para acreditar la nueva conformación de esa fracción parlamentaria, por la integración a la misma de los diputados José Atila Morales Ruíz y Patricia Hernández Calderón. 2.- Oficio firmado por el



Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, mediante el cual remite 35 ejemplares de la revista “espacio educativo”, que emite el Instituto Nacional de la Infraestructura Educativa, las cuales fueron dirigidos al Diputado en mención, en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional. 3.- Escrito firmado por el Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, Apoderado Legal del Partido Revolucionario Institucional, y las diputadas y diputados Manuel Andrade Díaz, Gloria Herrera, Yolanda Rueda de la Cruz, Jorge Alberto Lazo Zentella, Adrián Hernández Balboa y César Augusto Rojas Rabelo, por medio del cual interponen Recurso Innominado, en contra de las resoluciones contenidas en las declaratorias efectuadas en las sesiones ordinarias de Pleno, de fechas 15 y 22 de noviembre de 2016, y 21 de abril de 2017. 4.- Oficio remitido por el Tribunal Electoral de Tabasco, mediante el cual notifica a este H. Congreso la Sentencia emitida por ese órgano jurisdiccional, por la que se desecharon de plano las demandas de juicios electorales TET-JE-06/2017-II y TET-JE-07/2017-II, y acumulados, promovidos por Manuel Andrade Díaz, y otros. 5.- Oficio firmado por la Diputada Blanca Gámez, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por medio del cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que dictamine la Iniciativa Ciudadana de reforma constitucional al Artículo 4º, presentada por el Consejo Mexicano de la Familia, A.B.P., en materia social para proteger el matrimonio y la familia en nuestro País. 6.- Oficio firmado por el Diputado Pascual Sigala Páez, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, por medio del cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se solicita al Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Gobierno de la República, lleve a cabo las acciones necesarias a fin de revisar y en su caso, modificar diversas normas oficiales mexicanas relacionadas con extintores contra incendios en los centros de trabajo. 7.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, firmado por habitantes del Municipio de Tenosique, Tabasco, por medio del cual solicitan su intervención en la problemática que se presenta respecto a las instalaciones del Estadio de Béisbol Ángel Zubieta.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: En relación con la solicitud hecha por el Diputado Manuel



Andrade Díaz, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se instruyó a la Secretaría General, realizar los trámites administrativos respectivos, para la expedición de las copias certificadas de las documentales públicas requeridas. Respecto al oficio firmado por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, mediante el cual remite 35 ejemplares de la revista “espacio educativo”, se instruye a la Secretaría General, se ordenó se hiciera llegar un ejemplar de la misma a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su conocimiento. El recurso innominado presentado por el apoderado legal del Partido Revolucionario Institucional del Estado, así como por las diputadas y diputados integrantes de la fracción parlamentaria de dicho instituto político en este Congreso, se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de esta Cámara, para que determine lo que en derecho corresponda. La Sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Tabasco, se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de esta Cámara, para los efectos legales a que haya lugar. En lo que corresponde a los oficios enviados por los honorables congresos de los estados de Chihuahua y Michoacán, se ordenó enviar los acuses respectivos. La copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por habitantes del Municipio de Tenosique, Tabasco, se turnó a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas de este Congreso, para su atención. Ordenándose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a su petición.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañero Adrián Hernández Balboa, compañeros diputados y diputadas de esta LXII Legislatura, público en general, medios de comunicación. Convencido que la participación ciudadana en la toma de decisiones de gobierno, es uno de los ejes fundamentales en los que se sustentan las democracias modernas, y que sin duda alguna, cuando el ciudadano participa activamente en esta toma de decisiones se convierte en una parte fundamental y esencial de la recomposición del tejido social del pueblo. En esta Cámara de Diputados hemos señalado en reiteradas ocasiones



que es fundamental hacer mucho más eficiente el quehacer público, que es necesario siempre hacerlo de la mano de la ciudadanía, pero para lograrlo debemos obligadamente promover cambios de forma y cambios de fondo en las instituciones públicas, pues en la actualidad estas han representado un aletargamiento hacia la ciudadanía, por eso, consideramos que es fundamental empezar dentro de este proceso de renovación institucional al seno del Congreso del Estado. Hoy más que nunca es indispensable que quienes participamos en política, abonemos con planteamientos y propuestas sólidas, para que la ciudadanía sea verdaderamente parte de los cambios, y también sea el origen de estos mismos cambios. Para que la ciudadanía no solo esté representada, sino que a la vez de manera activa, de manera propositiva y directamente pueda participar en la toma de decisiones y colabore con planteamientos y con iniciativas, que la ciudadanía sea también en su propia idea, y en su propia visión, el promotor de los cambios que requieran implementarse, para que puedan estos mejorar su día a día y puedan mejorar su realidad y su vida. Con esta idea y bajo este precepto es que el día de hoy presento una Iniciativa con proyecto de reforma a la Constitución local del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a su Artículo 33, fracción V, que tiene como prioridad disminuir el porcentaje de ciudadanos que deben apoyar o suscribir una iniciativa ciudadana. Actualmente para que exista la procedencia de una iniciativa ciudadana, se requiere entre otros el apoyo a un número equivalente de por lo menos el 0.13% de la lista nominal de electores. Para darnos una idea general, si tomáramos en cuenta los datos oficiales del Instituto de Participación Ciudadana de Tabasco, la lista nominal de electores vigentes es de casi 1 millón 700 mil ciudadanos, cualquier persona que pretenda impulsar cualquier iniciativa popular en el Congreso del Estado, requeriría de por lo menos el apoyo de 21 mil 574 ciudadanos, lo cual hace, a como ha sido prácticamente imposible a que se pueda presentar y desarrollar este procedimiento al interior del Congreso. Por eso que hasta la fecha, a pesar de haberse reformado el Artículo 33, en su fracción V, no hemos conocido al interior del Congreso ninguna iniciativa ciudadana que se encuentre debidamente acompañada al proceso que establece la Constitución local. Consideramos que esto definitivamente debe de cambiar, pues hoy Tabasco como nunca, necesita de todos, necesita de un Congreso en donde seamos promotores y garantes de que todo joven, de que toda mujer y de que todo aquel que tenga alguna iniciativa sólida y con viabilidad pueda ser estudiada responsablemente al interior del Congreso y que esta pueda ser considerada y sometida a discusión en el Pleno del Congreso. Hoy los



tabasqueños requieren que el derecho a presentar estas iniciativas sea también una realidad no solamente normativa como actualmente existe, sino que procesalmente sea factible el poderlas conocer y que este Congreso pueda tener cuenta. En consecuencia es que propongo que el porcentaje mínimo requerido para iniciar leyes ante el Congreso del Estado de Tabasco, se reduzca del 0.13% que prevé el Artículo 33, fracción V de la Constitución local, al 0.05, cifra con la conformación actual de la lista nominal del Estado de Tabasco, equivale a 8 mil 297 personas, que es más o menos el promedio de lo que en esta Legislatura cada uno de los diputados que aquí estamos presentes, obtuvo en su elección distrital. Tenemos que ir generando condiciones para que la sociedad no solo sea escuchada a través de nosotros como representantes populares, sino que ésta lo pueda hacer por sí misma, para que ésta pueda tener voz propia y pueda ser escuchada al interior del Congreso, y pueda exigirnos a través de la iniciativa ciudadana la posibilidad de cambiar su entorno y su día a día. En este sentido esta Iniciativa busca que la corresponsabilidad de la participación se amplíen las capacidades y derechos de los ciudadanos, que todo tabasqueño que así lo desee pueda involucrarse en el quehacer gubernamental, pudiendo iniciar en un proceso más a fondo en la transparencia, en la rendición de cuentas, en la eficiencia y análisis y en la discusión de políticas públicas. A todos nos queda claro que nuestro Estado a traviesa por momentos complicados y por ello es necesario establecer un nuevo vinculo real de trabajo entre la ciudadanía, las instituciones y el Estado, en donde el ciudadano pueda empoderarse para hacer uso de esta facultad que actualmente la Constitución otorga, pero que procedimentalmente ha visto inconcluso este anhelo de poder participar en la modificaciones que tanto se requieren. Esta Iniciativa también tiene como fin el fortalecer la llamada pluralidad política y social que los tabasqueños hoy vivimos en el día a día y tiene como fin el generar una amplia y diversa participación ciudadana y en consecuencia dar mayores y mejores resultados en el Congreso del Estado, en donde toda Iniciativa que al menos cuenta con este número de firmas y requisitos pueda ser considerada para ser discutida, analizada en comisiones y presentada al interior de este Pleno legislativo. Esta Iniciativa tiene como fin el ponerle al Congreso de manos y a lado de la ciudadanía.

En ese momento el Diputado Presidente señaló: Diputado Federico Madrazo, le pido, le interrumpo un segundito en su intervención, voy a solicitar al Vicepresidente me ayude a pasar la lista asistencia para



verificar si existe el quorum suficiente para continuar esta sesión o si no suspenderla.

Inmediatamente el Diputado Vicepresidente paso lista de asistencia e informo a la Presidencia que existía quorum con 31 asistencias, encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón; Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitía, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Manifestando el Diputado Presidente: Muchas gracias Diputado Vicepresidente, continuamos con la sesión, y una disculpa nuevamente al orador, por favor continúe con su presentación Diputado Federico Madrazo.

Continuando con su intervención el Diputado Federico Madrazo Rojas, expresó: Gracias Presidente. Como comentaba esta Iniciativa tiene como fin en ponerle al Congreso en manos de la ciudadanía. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de Decreto, con un Artículo Único, por medio del cual se modifica el Artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su fracción V, en los términos siguientes: El derecho de iniciar leyes y decretos, corresponde a los ciudadanos, en un número equivalente por lo menos del 0.05% de la lista nominal de electores en los términos que señalen las leyes. La presente Iniciativa a su vez, cuenta con tres transitorios, siendo los siguientes: Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Artículo Tercero.- El Congreso del Estado de Tabasco deberá realizar las modificaciones a las leyes secundarias en un plazo máximo de 180 días



naturales una vez promulgado el presente Decreto. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”. Diputado Federico Madrazo Rojas. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente. Diputadas y diputados de esta Legislatura, señoras y señores que hoy nos acompañan, medios de comunicación. La que suscribe Diputada Hilda Santos Padrón, Integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, en estricto apego a la facultad que me reconocen los artículos 33, fracción II; y 36, fracción XLVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I; 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. Me permito a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tabasco, al tenor de lo siguiente: Aquí me voy a poner a la consideración, exponer una fracción, resumen de la Ley, dado que por su dimensión y en vista de que va a ser circulada para todos los diputados, me voy a permitir solamente leer un resumen que contiene las partes más importantes de la propia Ley; en atención a los siguientes motivos. Primero.- Que con fecha 27 de mayo del año 2015, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se reforman adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Combate a la Corrupción. Que en el Artículo Transitorio Segundo del mencionado Decreto se estableció: que el Congreso de la Unión, las legislaturas de los estados deberían en el ámbito de sus respectivas competencias, expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor de las leyes generales de esta reforma, mismas que fueron publicadas el día 18 de julio del año 2016. Las mencionadas leyes



generales comprenden: el Código Penal Federal, en materia de Combate a la Corrupción; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de Control Interno del Ejecutivo Federal; la Ley General del Sistema Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley Orgánica del Poder Federal de Justicia Administrativa; la Ley Orgánica de la Procuraduría General de República y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, entre otras. Las entidades de Fiscalización Superior de las legislaturas locales, constituyen la piedra angular sobre la que se construye el Sistema Nacional de Fiscalización y derivado de ello el Sistema Estatal Anticorrupción, haciendo necesario que en el Estado se realicen las reformas necesarias para su implementación y alineación con la Ley Federal respectiva. De manera que los esfuerzos de fiscalización y rendición de cuentas puedan articularse eficazmente y ampliar la cobertura auditora. En base al estudio comparado entre la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y; la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco para su alineación, así como el análisis de algunas iniciativas presentadas en esta Legislatura por otros compañeros diputados. Y me congratulo la que hoy presenta el Diputado Marcos Rosendo que se suma a este esfuerzo de renovar la Ley de Fiscalización, debemos entre todos, tomando la experiencia de los procesos de calificación de cuentas que ya vivimos el año pasado. Que si se conserva en buena parte de algunos articulados de la Ley actual, se encontraba la necesidad de alinear la Ley con la federal, de manera amplia y por la importancia del número de modificaciones que se requerían desarrollar. Estas reformas sugirieron y nos fundamentaron para que debiéramos expedir una nueva Ley, esta Ley es la que proponemos y ponemos a su consideración el día de hoy y que está conformada por 116 artículos, distribuidos en 7 títulos. Voy simplemente a señalarlos de manera general y enunciativa, de manera que cuando tengan la Ley en sus manos tendrán la oportunidad de revisarla ampliamente. El Título Primero, de Disposiciones Generales, ahí se precisa que la Ley regula no solo la fiscalización superior, sino también la organización, atribuciones, evaluación, control y vigilancia del Órgano Superior. Se agregan definiciones básicas como las referentes a auditoría y autonomía, además de las relativas para su armonización con el Sistema Estatal Anticorrupción que también presentamos ya en otro momento. Se suprimen los principios de posterioridad, anualidad y definitividad en alineación con el Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En su Título Segundo. De la Cuenta



Pública. Su revisión y fiscalización, donde se retoman algunas iniciativas aquí de otros compañeros diputados para complementar lo relacionado con la constitución de la cuenta pública, se recorre la fecha de presentación de la cuenta pública al 30 de abril y en consecuencia la de entrega del informe de resultados al 31 de agosto, en atención también a la reforma constitucional de diciembre pasado. En lo que concierne a los informes de resultados que se entregan anualmente, se agrega la indicación al organismo fiscalizador, de que en caso de que no haya habido irregularidades graves que reportar, deberá señalarlo así: bajo su responsabilidad. Esto para evitar que las denuncias se queden en el plano mediático y dar mayor certeza a la calificación de las cuentas públicas. Si bien no se encuentra en la Ley Federal, ni estatal actual, se retoma una problemática manifestada por varios sujetos obligados en sus solventaciones, que es la obligación del órgano fiscalizador de hacer del conocimiento de los entes fiscalizables la relación de precios unitarios, de los insumos determinados en sus estudios de mercado, publicación que servirá de referencia para la fiscalización y deberá contener las consideraciones respecto de la determinación de los mismos. En este mismo Título, se faculta al Órgano de Fiscalización para formular denuncias de hechos y de juicio político. Igualmente se le faculta para realizar directamente las auditorías por situaciones excepcionales hasta 7 ejercicios anteriores, para hacer sugerencias al H. Congreso para modificar disposiciones legales para mejorar la gestión financiera y su desempeño. Se agrega un Capítulo de las Reformas Parciales, en donde se establece el contenido mínimo de los informes de resultados de la evaluación al gasto público trimestral de los entes fiscalizados, que entrega el Órgano de Fiscalización a las comisiones inspectoras de Hacienda, para así proporcionarles información de calidad para normar los criterios para la calificación de la cuenta pública. Se agrega el reporte trimestral del seguimiento de las observaciones y acciones promovidas por el Órgano de Fiscalización, en el formato que determinen las comisiones inspectoras. Se agrega un Capítulo denominado de las Acciones y Recomendaciones Derivadas de la Fiscalización, con objeto de darle mayor certeza jurídica a los entes fiscalizados, donde se establece un plazo para la notificación de los pliegos de cargo y el procedimiento general para la promoción de las responsabilidades. También se agrega un Capítulo, de la Conclusión de la Fiscalización de Cuenta Pública, por medio del cual se formaliza la participación de las comisiones inspectoras de Hacienda, respecto de la revisión documental y supervisión a la obra pública auditada y se les faculta para poder formular



recomendaciones al Órgano de Fiscalización, respecto del Informe de Resultados. Título Tercero, de la Fiscalización de Recursos Federales Ejercidos por el Estado, los Municipios y Particulares; donde se retoma el de la actual Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, y armonizado ya con la Ley Federal. Título Cuarto, de la Revisión de Situaciones Excepcionales; donde el Órgano de Fiscalización realizará directamente este tipo de revisiones, tanto al ejercicio fiscal en curso como anteriores, se precisan los requisitos mínimos para solicitar este tipo de revisiones, donde invariablemente a la denuncia deberán acompañarse los elementos de pruebas y evidencias directamente relacionados con los hechos denunciados, estando obligados el Órgano de Fiscalización a proteger en todo momento la identidad del denunciante, he informado al Congreso en un plazo de diez días hábiles al término de la auditoría. Título Quinto, de la Determinación de Daños y Perjuicios y del Finamiento de Responsabilidades; que se reforman alineándolos con el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, donde el Órgano de Fiscalización no fincara directamente las responsabilidades, más sí deberá sustanciar las responsabilidades administrativas y en su caso, penales ante las autoridades competentes, se establece un plazo de 30 días hábiles para que los órganos internos de control informen al Órgano Superior de Fiscalización del número de expediente con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo; y de 10 días hábiles a la fecha de emisión a la resolución respectiva. Por supuesto, se establece la obligación del Órgano de Fiscalización de actualizar lo conducente en la Plataforma Nacional Digital, establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Anticorrupción. Se conserva el Capítulo de Finiquito, que no se encuentra en la Ley Federal, pero que da certeza jurídica a los responsables una vez terminadas sus responsabilidades. Título Sexto, de las Relaciones con el Congreso del Estado. En este Título, se faculta a la Junta de Coordinación Política para formular observaciones al Programa de Auditoría cuando este documento omita áreas relevantes de alguna cuenta pública, igualmente se le faculta para opinar respecto del proyecto de presupuesto del Órgano de Fiscalización y del Informe Trimestral de su ejercicio. Título Séptimo, de la Organización y Responsabilidades del Órgano de Fiscalización del Estado. Donde se precisa el procedimiento para la selección de los candidatos a Fiscal Superior, se elimina la atribución del órgano de Fiscalización de recibir las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del Poder Legislativo, en virtud de que esta es una atribución de la Dirección de Contraloría del H. Congreso del Estado y de que el personal del Órgano de Fiscalización, debe



entregar su respectiva declaración patrimonial ante la actual Dirección de Control y Evaluación. Se actualiza algunas atribuciones del Fiscal Superior alienándolas con la Ley Federal y el Sistema Anticorrupción. Se destaca la atribución de rendir un informe anual, basando en indicadores en materia de fiscalización, mismo que será público y se compartirá con los integrantes del Comité Coordinador a que se refiere el Sistema Estatal Anticorrupción. Se establecen los requisitos mínimos que debe satisfacer el Fiscal Especial. En las causas de remoción se agrega la de solventar sin causa justificada o en contravención a los lineamientos, observaciones realizadas con motivos de auditoría al ejercicio de las participaciones federales, esto en prevención de que la Auditoría Superior de la Federación fue facultada para auditar directamente las participaciones federales, cuando las entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales, hayan incurrido en esta acción durante dos años consecutivos. La Dirección de Control y Evaluación, cambia su denominación a Unidad, ya que por su naturaleza y temporalidad es diferente a las demás direcciones del Congreso. Podrá imponer las sanciones correspondientes a las faltas administrativas no graves, participar en los comités de adquisiciones y de obras y del Órgano de Fiscalización y auxiliar cuando se le requiera a las comisiones inspectoras. Al Capítulo de la Contraloría Social se le agrega lo concerniente a la participación ciudadana, la cual podrá presentar solicitudes de auditoría y denuncias ante las comisiones inspectoras de Hacienda, y ante el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. Igualmente podrá presentar ante la Unidad de Control y Evaluación, opiniones, solicitudes y denuncias a fin de mejorar la función fiscalizadora, del Órgano de Fiscalización. Por lo que, vienen los considerandos a continuación. Primero.- Que por mandato constitucional el Estado está obligado a promover mediante leyes y políticas públicas que la practica social y el desempeño de los servidores públicos se apeguen a códigos de conductas y valores éticos que combatan la corrupción, además de la expedición de leyes que la castiguen severamente, con el fin de que toda persona pueda aspirar a una vida libre de corrupción. Segundo.- Que tenemos el reto fundamental de garantizar a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente del manejo de los recursos públicos, a través de una clara y permanente rendición de cuentas y que para lógralo es necesario, además del sentido de responsabilidad de los gobernantes contar con los mecanismos que garanticen la adecuada vigilancia de las acciones gubernamentales en cualquier nivel de gobierno. Por ello, con esta Iniciativa, se atiende la



necesidad de armonizar mediante un nuevo ordenamiento los procesos de fiscalización y calificación de cuentas públicas de los tres poderes del Estado, de los 17 municipios y de los órganos autónomos en nuestro Estado, en donde se han presentado en los últimos años diversas irregularidades y señalamientos que han cuestionado dicha calificación. Tercero.- Que el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido con el Artículo 36, fracción I y XLVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, está facultado para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado. En razón del anteriormente expuesto se emite y se somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se expide la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tabasco, de la cual omitiré la lectura como ya he señalado, en virtud de lo extenso de su contenido y de que la misma será circulada en su oportunidad a los diputados que integramos esta LXII Legislatura. Transitorios. Artículo Primero.- El Presente Decreto entrará en vigor hasta en tanto sean publicados los ordenamientos legales que dan marco al Sistema Estatal Anticorrupción. Artículo Segundo.- Se deroga la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, así como las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan al presente Decreto. Artículo Tercero.- El Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado habrá de formular y presentar su Reglamento Interior en un plazo no mayor a 120 días naturales a partir de la entrada en vigor de este Decreto. Artículo Cuarto.- Los asuntos que se encuentren pendientes de inicio, en trámite o en proceso, al entrar en vigor la presente Ley continuarán tramitándose por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en los términos de lo establecido por la Constitución del Estado. La Ley Orgánica del Poder Legislativo, por el Reglamento Interior del Congreso del Estado y por las demás disposiciones que resulten aplicables. Artículo Quinto.- El Titular de la Unidad de Evaluación y Control deberá ser designado de acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 111, a más tardar el 14 de diciembre del año 2017 y entrará en funciones a partir del primero de enero del año 2018. Artículo Sexto.- El Congreso del Estado deberá expedir el Reglamento de la Unidad de Evaluación y Control en un plazo no mayor a 120 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Artículo Séptimo.- El Congreso deberá efectuar las adecuaciones al Reglamento Interior del Congreso del Estado en un plazo no mayor a 120 días naturales. Atentamente. “Amor justicia y libertad”, Diputada Hilda Santos Padrón. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.



La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Diputado Adrián Hernández Balboa, Presidente de la Mesa Directiva. El suscrito Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, en mi carácter de integrante de la fracción parlamentaria del PRD en esta XII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 28, párrafo primero, 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los artículos 4, fracción XI y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía una Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que en alcance a la reforma nacional relativa a la obligación de los servidores públicos de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Se aprueba la armonización y el desarrollo de la legislación secundaria correspondiente en el Estado de Tabasco, de conformidad con la siguiente: Exposición de motivos. Históricamente la definición de los derechos del hombre irrumpió al escenario mundial, con el ciclo de revoluciones, que a finales del siglo XVIII derrocaron a las monarquías, en razón del trato inhumano del que eran objeto las clases sociales bajas por parte de los gobiernos absolutistas y despóticos, y su indefensión ante las múltiples arbitrariedades del sistema monárquico feudal. En este contexto, la Promulgación de los Derechos del Hombre fue el paso decisivo para la posterior construcción del constitucionalismo y el marco jurídico del siglo XX, del que emanan las obligaciones actuales de los estados respecto a la protección de los Derechos Humanos, mismos que la Organización de las Naciones Unidas define como “inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición”, constituyendo para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, “el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya



realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona”, y que doctrinarios como Miguel Carbonell delimitan como “un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de dignidad, la libertad y la igualdad humanas”, que constituyen actualmente la más amplia gama de valores universalmente aceptados. Independientemente de todas las definiciones que los refieren, los Derechos Humanos tienen por característica común, la garantía jurídica por parte del Estado para el resguardo de las necesidades naturales del ser humano, acorde a los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad, debiendo contemplarse y garantizarse, no sólo a través de los tratados, el derecho Internacional consuetudinario y demás fuentes del derecho internacional, sino precisamente en la Ley, presupuesto que llega a cumplirse con la reforma efectuada en el año 2011, al Artículo 1 de la Constitución Política Federal. Antes de esa reforma, aún existiendo multitud de tratados, convenios, convenciones, pactos y protocolos de los que México formaba parte y que le comprometían bajo el principio pacta sum servanda (lo pactado obliga), a integrar los Derechos Humanos en la legislación interna del país, nuestras autoridades no tenían la obligación emanada de su marco jurídico interno, de cumplimentar las recomendaciones de los organismos internacionales establecidos para su defensa, por lo que no existía la certeza jurídica de que fueran respetados en nuestro país. Sin embargo, a raíz de que en el señalado Artículo Primero Constitucional, se establecieron, además de los derechos fundamentales de igualdad y prohibición de la esclavitud; la prohibición de la discriminación y la responsabilidad de las autoridades y los servidores públicos de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos a favor de todos los mexicanos, su salvaguarda es obligatoria por parte de todas las instituciones públicas, que ahora se encuentran obligadas a realizar acciones para prevenir, investigar, sancionar y reparar su posible violación, por parte de todos los que de forma directa o indirecta tienen una función pública que desempeñar. Al formalizarse en el texto Constitucional Federal la premisa de que todos somos titulares de los Derechos Humanos, y por lo tanto, su violación de ninguna forma puede ser posible por parte de la autoridad, el Estado Mexicano concluyó una larga etapa de desvinculación de nuestro sistema interno con el sistema de protección convenido en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, revalorizándose el respeto, la tolerancia, y otros valores, frente a las costumbres contrarias, y obligándose a todo el aparato burocrático a practicar, además del control constitucional, el convencional. Estas



responsabilidades, que no se encontraban expresadas en la Constitución Política de 1917, corresponden a la parte dogmática de nuestra Carta Magna y tienen profundas repercusiones para todo el sistema, pudiendo incluso hablarse del nacimiento de una nueva era en la protección de las personas, ya que el reconocimiento formal de los Derechos Humanos por parte de las instituciones del Estado Mexicano, las obliga a resguardarlos bajo su más estricta responsabilidad, representando las obligaciones contraídas, los grados de responsabilidad con la consecuente aplicación de sanciones al servidor público que infrinja el mandato constitucional de erradicar la discriminación y todo tipo de descompensación social. En concordancia con lo antes dicho, desde el día 13 de septiembre de 2013, la Constitución Política Local del Estado Libre y Soberano de Tabasco prevé en su Artículo 2, Párrafo Cuarto, que en el ámbito de sus competencias los servidores públicos de nuestra entidad federativa, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, debiendo el Estado prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley. Finalmente, en fecha 18 de julio de 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto con el texto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en México y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, estableciéndose entre sus transitorios, que a partir del día 19 de julio de 2017 se derogan los Títulos Primero, Tercero y Cuarto de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y ordenándose a las legislaturas de los estados que en el término del año siguiente en que se iniciará su vigencia, adecuen sus respectivos marcos jurídicos locales para unificar la legislación en los órdenes federal, estatal y municipal. Siendo que los servidores públicos y autoridades que representan al Estado, tienen la obligación de hacer efectiva la garantía que la Ley Suprema mexicana emite, estableciendo las medidas políticas, jurídicas, administrativas, civiles, educativas, sociales, e inclusive penales aplicables en contra de los servidores públicos que los violen en perjuicio de un gobernado o de una colectividad; y estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, derogar y abrogar las leyes y decretos, expongo la presente Iniciativa de Decreto, para quedar como sigue: Punto de Acuerdo. Único: En alcance a la reforma nacional relativa a la obligación de los servidores públicos de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad,



interdependencia, indivisibilidad y progresividad, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco aprueba la armonización y el desarrollo de la legislación secundaria correspondiente, a efecto de emitir la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa para el Estado Libre y Soberano de Tabasco. Atentamente, "Democracia ya. Patria para todos.", Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla. LXII Legislatura. Del PRD. Es cuanto Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeros diputados, público asistente y medios de comunicación. Asunto: propuesta de Punto de Acuerdo con exhorto a diversas autoridades del Estado, para evitar embarazos en adolescentes. Por lo extenso de la propuesta me permitiré leer, una breve exposición de la misma, toda vez que será turnada a cada uno de los diputados me permito presentar propuesta de Punto de Acuerdo con Exhorto, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- La resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas con fecha 13 de marzo de 1996, reconoció que a nivel mundial se ha prestado poca atención a las necesidades de los adolescentes en materia de salud reproductiva. Lo que implica que desde esa fecha, en muchos países, no existía información, ni servicios al alcance de los jóvenes, para comprender su sexualidad y así evitar embarazos en adolescentes y enfermedades de transmisión sexual. Segundo.- A nivel internacional, la Organización Mundial de la Salud, a septiembre de 2014, estableció que unas 16 millones de mujeres jóvenes de 15 a 19 años y aproximadamente 1 millón de niñas menores de 15 años dan a luz cada año, la mayoría en países de ingresos bajos y medios. Las complicaciones durante el embarazo y el parto, son la segunda causa de muerte entre las muchachas de 15 a 19 años en todo el mundo. Cada año, unos 3 millones de muchachas de 15 a 19 años se



someten a abortos peligrosos. Los bebés de madres adolescentes, corren riesgo considerablemente alto de morir en comparación con los nacidos de mujeres de 20 a 24 años. Tercero.- El problema de embarazos en adolescente que enfrenta México, no es pequeño, las adolescentes embarazadas se exponen a deserción en escuelas o bajo rendimiento, discriminación, pues las niñas son señaladas y criticadas severamente, incluso por sus mismos familiares, sufren violencia o abandono de sus parejas, su mano de obra se abarata y se condiciona, además de que su salud se expone severamente, pues al no haber alcanzado su desarrollo sexual óptimo, corren el riesgo de que algo resulte mal en el alumbramiento. Cuarto.- La estrategia nacional para la prevención del embarazo en adolescentes, emitida por el Gobierno Federal, señala que entre las experiencias internacionales que han probado ser efectivas en la reducción del embarazo en adolescentes, se destacan: 1) Educación integral en sexualidad, en las escuelas o con su colaboración; 2) Servicios de salud y clínicas amigas de las y los adolescentes; 3) Insumos adecuados y eficaces de anticoncepción entre adolescentes; 4) Intervenciones directas en medios de comunicación; y 5) Políticas sociales para la retención escolar y para la inserción laboral. Vale la pena resaltar, que con fecha 18 de octubre de 2016, la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, presentó una propuesta con Punto de Acuerdo con la finalidad de exhortar al Consejo Nacional de Población (CONAPO) como órgano dependiente de la Secretaría de Gobernación y como instancia coordinadora del grupo interdisciplinario para la implementación de la citada estrategia, informe a éste Congreso, las acciones y los resultados derivados de la implementación de la mencionada estrategia. Propuesta que aplaudo, pues el problema en Tabasco también tiene índices alarmantes, resulta que a septiembre 2016, Tabasco ocupaba el segundo lugar a nivel nacional de embarazos en adolescentes de entre los 10 y 15 años de edad. Razón por la cual es bueno que las demás fracciones en este Congreso, tomen el tema como un foco rojo que lastima el presente y futuro de nuestros adolescentes, y logremos unir esfuerzos y, consensar una agenda legislativa especial 2017, donde se permita la participación social y como consecuencia legislar las disposiciones jurídicas que impiden u obstaculizan a nuestros jóvenes, allegarse de información o herramientas indispensables para evitar embarazos no deseados o precoces. En virtud de lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado, para aprobar, puntos de acuerdo o acuerdos parlamentarios que busquen el beneficio de la ciudadanía, se somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de



Acuerdo con Exhorto. Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a las siguientes autoridades estatales: Secretaría de Educación, para que en el ámbito de sus atribuciones y con independencia de las políticas públicas federales, implemente de forma urgente, programas, cursos o actividades que fortalezcan la enseñanza a los niños y adolescentes, a los padres de familia o tutores, con el fin de concientizarlos de las consecuencias que trae consigo tener un embarazo y procrear un hijo a esa edad, la forma de prevenirlos; así como para avanzar en la formación de los futuros ciudadanos responsables, iniciando preferentemente, en las zonas rurales. Secretaría de Salud, para que incremente los programas de prevención de embarazos y salud sexual en adolescentes, generando políticas públicas con perspectiva de género, donde se dé prioridad a la prevención de enfermedades y embarazos, así como acceso efectivo a todos y métodos anticonceptivos de larga duración. Instituto Estatal de las Mujeres, a fin de que ejerza en un plano estatal, atención y vigilancia de los casos en los que las adolescentes embarazadas sufren violencia, debiendo diagnosticar a los agresores, canalizándolos ante la Secretaría de Salud. Estas acciones deberán operarse de forma integral, para lograr su recuperación eficaz y convivencia armónica con la sociedad de los jóvenes. Instituto de la Juventud, con el objeto de que fomente la participación del sector público, privado y social, para apoyar, encauzar y motivar a los jóvenes en actividades deportivas, promoviendo campañas de prevención de embarazos adolescentes. Al titular de la Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para que de manera conjunta, con los titulares de la secretarías de Educación y Salud, diseñen y difundan en los distintos medios de comunicación locales, mensajes o capsulas informativas, con la finalidad de concientizar a la población y evitar embarazos entre las niñas y adolescentes. Asimismo, se les exhorta para que, en caso de ser necesario, las acciones mencionadas, se realicen en coordinación con las dependencias federales homologas a sus funciones. Por lo tanto, cada autoridad exhortada, informará a ésta Soberanía, en un plazo no mayor a 30 días, las acciones que emprenda para tal efecto. Transitorio. Único.-Se instruye a la Secretaría General realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente exhorto. Atentamente, “Democracia y justicia social”. Diputada Gloria Herrera, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.



La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turna a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Somellera Corrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias Señor Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados, del público y los representantes de los medios de comunicación que hoy nos acompañan, muy buenas tardes. La que suscribe, Diputada María Luisa Somellera Corrales, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con la facultad que me conceden los artículos 28, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; me permito presentar el siguiente: Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los presidentes municipales del Estado de Tabasco para que en uso de sus atribuciones diseñen, en coordinación con los diferentes órganos de gobierno, una estrategia integral para consolidar el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en sus respectivos municipios. El día de hoy hago uso de esta Tribuna para hacer un llamado a las conciencias con respecto a la necesidad de que los 3 niveles de gobierno federal, estatal y municipal y la sociedad en general, reconozcamos como protagonistas del cambio, a las niñas, niños y adolescentes y actuemos responsablemente en favor de su desarrollo integral. Me permito enseguida y de forma breve presentar la Exposición de Motivos y considerandos. El 12 de abril de 2016, se instaló en Tabasco, el Sistema Estatal de Protección Integral y el 3 de mayo de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). En este instrumento se establecen directrices, principios y acciones que sirven de guía para la organización y operación del SIPINNA en el ámbito nacional, estatal y municipal, previendo la coordinación entre instancias de la federación, entidades federativas, municipios, y los sectores privado y social. Así como la conformación de comisiones estatales, que serán las encargadas de la implementación de políticas



públicas tendientes a garantizar el goce de los derechos de niñas, niños y adolescentes. En Tabasco, esta Comisión está encabezada por el Gobernador del Estado e integrada por funcionarios de las diversas secretarías, los cuales de manera colegiada, deben generar políticas públicas que beneficien a la protección de las niñas, niños y adolescentes y replicarse en los comités municipales del mismo sistema. SIPINNA está diseñado fundamentalmente para la alineación, transversalización, diseño e implementación de la política pública con perspectiva de derechos humanos de la infancia y adolescencia en los órganos, entidades, mecanismos, instancias, leyes, normas, políticas, servicios y presupuestos a nivel nacional, local y municipal para respetar, promover, proteger, restituir y restablecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes; y reparar el daño ante la vulneración de los mismos. Para materializar esta aspiración, se requieren políticas y acciones inmediatas a fin de que la niñez en Tabasco y en México, que representa un tercio de la población, disfruten todos los días del año, en parques públicos, plazas, centros recreativos apropiados, el ejercicio de sus derechos elementales de jugar, de practicar deportes y desarrollar toda clase de actividades recreativas y de sano esparcimiento, de forma segura y pacífica. Es por ello, que solicitamos a que las diferentes autoridades, de todos los niveles de Gobierno y particularmente los municipios de Tabasco, coadyuven para que niños y niñas, reciban la atención y el apoyo que necesitan para crecer físicamente saludables, mentalmente alertas y emocionalmente seguros. En este orden de ideas, es importante asentar que tras los foros sobre embarazo adolescente que la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, llevó a cabo el año pasado, recibimos testimonios en el sentido de que las secretarías Ejecutivas Municipales de SIPINNA carecen de los medios indispensables para sacar a flote las actividades a su cargo. Derivado de esto y visto que es insuficiente un solo día de celebración para las niñas y niños de nuestro Estado, se hace urgente que las autoridades de todos los niveles que conforman el SIPINNA establezcan en su agenda como imperiosa necesidad el de proveer los recursos irreductibles para garantizar la operación y el cumplimiento de los objetivos de este sistema en cada uno de los 17 municipios del Estado. Por lo que presento este Punto de Acuerdo. Único.- Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los presidentes municipales del Estado de Tabasco para que en uso de sus atribuciones diseñen, en coordinación con los diferentes órganos de Gobierno Estatal, una estrategia articuladora para consolidar el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en sus respectivos



municipios. Del mismo modo, se destinen los recursos económicos, humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus objetivos. Transitorios.- Único.- se instruye al Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Tabasco a que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente acuerdo a sus destinatarios para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, Diputada María Luisa Somellera Corrales, por MORENA, la esperanza de México. Es cuanto, muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Luisa Somellera Corrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Infancia, Juventud, Recreación y Deporte, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Trabajo y Previsión Social, derivado de la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se plantea a esta Soberanía, se acuerde citar a comparecer ante el Pleno del Congreso o de la Comisión Permanente, al Director General del ISSET, Agapito Domínguez Lacroix; así como al Presidente de la Junta de Gobierno de ese Instituto, Amet Ramos Troconis; en relación con el incumplimiento, al mandato contenido en el Artículo Transitorio Noveno de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; las consecuencias que origina el mismo y la forma en que se restituirá a los trabajadores al servicio del Estado, los derechos conculcados por el incumplimiento. Respecto al cual, con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura, en virtud de que había sido circulado previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura. Por lo que solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, sometiera a consideración de la Soberanía, en votación ordinaria, la propuesta presentada. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Trabajo y Previsión Social, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Luis Alberto Campos Campos, Ana



Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Trabajo y Previsión Social, había sido aprobada, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ningún Diputado ni Diputada. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, lo sometiera a consideración de la Soberanía en votación ordinaria.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Trabajo y Previsión Social. Dictamen que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel



Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Seguidamente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Trabajo y Previsión Social, derivado de la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se plantea a esta Soberanía, se acuerde citar a comparecer ante el Pleno del Congreso o de la Comisión Permanente, al Director General del ISSET, Agapito Domínguez Lacroix; así como al Presidente de la Junta de Gobierno de ese Instituto, Amet Ramos Troconis; en relación con el incumplimiento, al mandato contenido en el Artículo Transitorio Noveno de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; las consecuencias que origina el mismo y la forma en que se restituirá a los trabajadores al servicio del Estado, los derechos conculcados por el incumplimiento. Por lo que se ordenó su archivo como asunto totalmente concluido.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra la Diputada Solange María Soler Lanz y el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Solange María Soler Lanz, quien en uso de la voz manifestó: Con el permiso de la Mesa, Diputado Presidente, compañeros diputados, personas que hoy nos acompañan y medios de comunicación. El día de hoy consideré pertinente subir a esta Tribuna para tocar un tema, que tocamos en días pasados, y que me parece de la mayor importancia para los habitantes de nuestro Estado; y es el tema de la Comisión Federal de Electricidad. El mes antepasado, el día 28 de marzo, presentamos ante este Pleno una proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a que la Comisión



Federal de Electricidad, debía informar a los ciudadanos cuando se impulsara el cambio de los medidores analógicos por medidores digitales, debía informar a los ciudadanos que esta decisión, era pues, decisión del usuario. Tenía que hacer el cambio del medidor, con el consentimiento de los usuarios. Y también dijimos, que en caso contrario, en caso de que la Comisión Federal de Electricidad, a través de sus trabajadores, hiciera estos cambios de medidor sin que mediara el consentimiento de los usuarios, se podía interponer queja ante la Procuraduría Federal del Consumidor. Y es el caso que el día de ayer, una persona me hizo una consulta, vía redes sociales, preguntándome si era necesario contar con la autorización de los usuarios, para que te hicieran el cambio de medidor. A lo que yo contesté; que por supuesto es necesario que haya un consentimiento expreso del usuario, del contratante, de este servicio para que te hagan cambio al medidor. Y posteriormente, después de un rato sin revisar mis redes sociales, me encontré, ya cuando las vuelvo a revisar, que estas personas habían sido bloqueadas por la Comisión Federal de Electricidad, para que nadie pudiera tener acceso a esa información que yo les había brindado, y que ellos habían hecho pública. Y es verdaderamente lamentable, que una empresa como la Comisión Federal de Electricidad, no tenga la responsabilidad de informar debidamente a sus usuarios, porque además nosotros pagamos por la energía eléctrica, no nos la regalan. Nosotros somos sus clientes, y no es posible que no se nos informe debidamente, y que no se informe a la ciudadanía, que tenemos todo el derecho a oponernos a que nos hagan el cambio de medidor. Como nosotros lo denunciemos en esta Tribuna en días pasados, en otros estados de la república, y aquí en Tabasco también hay casos, la gente se ha quejado de que le han hecho el cambio de medidor sin consentimiento, o que lo han hecho mediante engaños; hablando de esta modernización de la Comisión Federal de Electricidad. Y de lo que se trata realmente, es de un intento velado, y que cada vez se hace más público, de obligar a los ciudadanos, a los usuarios a que transitemos hacia un sistema de prepago. Un sistema con el que la Comisión Federal de Electricidad, busca por supuesto, y de una manera legítima; combatir la falta de pago de muchos usuarios morosos. Sin embargo, esto en perjuicio de los usuarios que sí hacemos buen uso de nuestra energía eléctrica, pagamos a tiempo, y que además tenemos el derecho de permanecer en el sistema que hemos venido teniendo desde hace muchos años; y que es un sistema que se pagó desde el momento que cada uno de nosotros contrató la energía eléctrica con la Comisión. Por lo tanto, me parece muy importante, yo pediría aquí a la Comisión a la que



fue turnado mi exhorto, que se sirva a la brevedad posible dictaminarlo, porque son muchos los casos que hay en nuestro Estado, la gente se está quejando; que llegan a sus casas, y que hacen el cambio de medidor, y se ha dado el caso que de una manera sorpresiva, la energía eléctrica les viene cada vez más cara. Les hace un salto, un incremento considerable en el costo de la energía eléctrica derivado del cambio de medidor, porque estos medidores pues tendrían en principio, el usuario tendría que consentir el cambio. Recordemos que es finalmente una empresa con la que nosotros contratamos la energía eléctrica, y al ser nosotros los clientes, tenemos también, nos regimos por las leyes mercantiles, y podemos nosotros solicitar, permanecer en el antiguo sistema. Por lo cual yo quiero solicitar respetuosamente, a los integrantes de la Comisión a la que fue turnada mi propuesta, para que esta pueda ser dictaminada a la brevedad posible. Y además, ojalá que los medios de comunicación nos ayuden también a difundir este tema, que me parece de la mayor relevancia, para que se les dé a conocer a los ciudadanos; que no puede la Comisión Federal de Electricidad, bajo ninguna circunstancia, cambiar en contra de la voluntad de los usuarios, los medidores analógicos por los medidores digitales. Y pues mucho ojo, a los ciudadanos, estemos atentos y cualquier anomalía, pues hay que reportarla ante la PROFECO. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz dijo: He pedido el uso de la palabra para abundar sobre un tema, del Punto de Acuerdo que había planteado mi compañera Diputada del PAN, en relación con los hundimientos en la Ciudad de Frontera. Decirle que, efectivamente también para quienes tenemos la responsabilidad por ser del mismo partido quien es su Presidenta Municipal, estamos interesados en que este tema tenga de una vez y para siempre respuesta y solución de los responsables de los problemas. En Frontera existen aproximadamente 74 hundimientos, como los que usted describía y tiene razón, ese es uno de los más críticos, está dentro de los 8 más críticos que tiene la ciudad, al CEAS, que es el responsable de eso que tiene que ver con el drenaje, allá no está municipalizado el sistema, es responsabilidad del Gobierno Estatal, se le han enviado oficios donde se le reportan que así fue la indicación que el Gobernador le dio a la Presidenta Municipal, que le enviaran el estado de los hundimientos de mayor a menor. 15 son críticos, porque involucran pozos de visitas, dentro de esos 15, el octavo, es el que usted mencionó,



que efectivamente está por la ubicación, está entre los 8 más graves, pero es uno de los que más llama la atención por la ubicación en que está. Con fecha primero de abril, la Presidenta Municipal le mandó un oficio al Gobernador recientemente, en alcance a que el 12 de diciembre fue el Informe de la Presidenta, que asistió el Gobernador a acompañarla, ahí le pidieron al Gobernador su intervención para que le diera instrucciones al Director de CEAS, y pudieran coordinarse para ver como resolvían los asentamientos, el Gobernador atingentemente le dio la indicación al Director de CEAS, y el oficio que le mandan al Gobernador el día primero de abril, es precisamente porque CEAS no ha querido reunirse ni con la Presidencia, ni con nadie del Ayuntamiento para acatar la instrucción del Gobernador. Antier platicaron con él, y le ofreció el Ayuntamiento que ellos pueden sacando el costo de la obra poner, o material, o personal o incluso invertir algún recurso, la respuesta del Director del CEAS es que ellos no tienen personal, el que tienen lo tiene rumbo a Chichicastle, reparando una línea de conducción a Frontera, y que por lo demás él no tiene dinero, y que en todo caso que le digan al Gobernador que le dé dinero porque él no tiene, que ya ha estado planteando y que no le hacen caso. Entonces yo me sumo, como le decía, me parece muy adecuado lo que usted propuso. Yo digo que deberíamos como Congreso intervenir, si conseguimos una cita yo voy con mucho gusto con usted y vamos a pelear con el Director de CEAS, para ver por qué razón no se ha querido atender este problema de Frontera. Y lo quería yo hacer sumando a la preocupación que usted manifiesta de los hundimientos de Frontera. En relación con el tema de la CFE, también, fíjense que está pasando otra cosa aparte de lo que usted decía, no sé si se han dado cuenta que están cambiando los postes, poniendo unos postes más altos, con unas acometidas más grandes de conducción, el problema es que están según me decían las personas que están haciendo la obra, van hacer un cambio aproximadamente del 40% de los postes en las colonias de Villahermosa. El problema es que llega la Comisión Federal, y seguramente los que viven en Villahermosa han de haber visto esto, es que llegan, perforan, sin pedirle permiso a nadie, rompen la tubería del agua, rompen alguna conexión de drenaje, les vale, siembran el poste, no reparan la banqueteta; es decir, no hacen lo correcto que es volver a poner escombros, volver a cimentar el poste, sellar con concreto, sino simplemente ahí lo dejan entonces eso se vuelve un problema, porque el poste, para empezar no queda firme, se vuelve depósito de basura de los transeúntes en la calle, ya tenemos depósitos de basura en un montón de postes que hizo la Comisión; a parte no cumple con el programa que dijeron de fechas para



bajar la cometida de la luz y poner los nuevos cables, sino que lo hacen cuando se les pega la gana. Casualmente ahorita que empezó la ola de calor se les ocurre hacer el cambio de los cables y obviamente la gente está que reverbera dentro de sus casas, porque la Comisión Federal no tiene formalidad, dicen una hora, terminan haciéndolo a otra hora, y lo hacen por lo general el fin de semana. Pensará la gente que lo hacen así a propósito por el calor. Yo creo que también sumándome a lo que decía la Diputada creo que debemos estar muy atentos y como Congreso hacer algo, por lo menos públicamente denunciarlo para que la gente sepa que sí estamos enterados de sus problemas y que nos vamos a ocupar para defenderlos de este asunto. Para esto era mi intervención mi querido Presidente, gracias.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con veintisiete minutos, del día dos de mayo, del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que se verificaría a las once horas, del día nueve mayo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. ADRIÁN HERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTE.**

**DIP. NORMA GAMAS FUENTES
SECRETARIA.**